



MANUAL PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL

MANUAL DE MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL UPN

CONTENIDO

PRESENTACIÓN		2
1.	MODALIDADES DE MOVILIDAD	3
2.	TIPOS DE APOYO	5
3.	REQUISITOS GENERALES PARA APLICAR	6
4.	CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN	10
5.	CONSIDERACIONES GENERALES Y COMPROMISOS DE LAS Y LO	os
ES ⁻	TUDIANTES	11





PRESENTACIÓN

La movilidad académica estudiantil constituye una oportunidad y experiencia formativa que permite a los y las estudiantes relacionarse con sistemas educativos, sociales y culturales diferentes al de su contexto, en el ámbito nacional e internacional, manteniendo su condición de estudiante en su alma máter.

Su principal objetivo es favorecer los encuentros pedagógicos, generar y fortalecer habilidades interculturales, interdisciplinares y lingüísticas. En ese marco, se constituye en la estrategia más visible de la formación transfronteriza y de visibilización institucional de nuestra universidad. En concordancia con los planteamientos formulados en *la Política de Internacionalización* de la UPN, también contiene planos macro y microinstitucionales, pues posibilita el desplazamiento y el encuentro para la socialización de idearios, apuestas epistemológicas, innovaciones, procesos de desarrollo, publicaciones, formas de resolver problemas educativos en contextos foráneos a los de origen de los y las estudiantes.

En este sentido, se presenta el Manual de Movilidad Académica Estudiantil, que tiene como propósito fundamental orientar a los y las estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional -UPN- sobre las modalidades, requisitos y condiciones generales para la postulación y acceso a las diferentes oportunidades de movilidad académica que ofrece la Universidad en contextos interinstitucionales: locales, nacionales e internacionales.

La Oficina de Relaciones Interinstitucionales –ORI-, encargada de promover la interacción interinstitucional de la Universidad, es la instancia responsable de fomentar y gestionar las oportunidades de movilidad académica para los y las estudiantes de la UPN y de favorecer la recepción de estudiantes externos en la Universidad.



1. MODALIDADES DE MOVILIDAD

La movilidad académica podrá realizarse en el marco de convenios, programas o proyectos interinstitucionales vigentes y suscritos por la Universidad, dentro de las siguientes modalidades:

1.1. Semestre académico o cursar asignaturas en otras IES

Aplica para estudiantes de pregrado o posgrado de la UPN quienes podrán cursar espacios académicos en una institución de educación superior nacional o internacional, durante el tiempo equivalente al periodo académico en la universidad de destino.

1.2. Curso o estancia corta nacional o internacional

Permite a estudiantes de la UPN, participar en cursos o estancias no superiores a un mes, desarrollando actividades académicas presenciales o virtuales concentradas de orden curricular y extracurricular, en instituciones nacionales o internacionales.

1.3. Prácticas y pasantías

Promueve experiencias de movilidad para estudiantes de la UPN en el marco del desarrollo de prácticas internacionales y pasantías nacionales e internacionales, estas últimas con énfasis investigativo, en una institución nacional o internacional.

La duración se determina de acuerdo con lo estipulado por la institución, convocatoria o programa oferente.

1.4. Pasantía Doctoral

Corresponde a espacios de formación doctoral, en los que los y las estudiantes desarrollan actividades académicas que contribuyen a la concreción del proyecto doctoral o a la realización de la tesis. Por lo anterior, las pasantías doctorales forman parte integral de las actividades académicas del plan de estudios. Se desarrollan bajo la tutoría de un investigador de la institución de origen y de la institución de destino. La duración, lugar, propósito, plan de trabajo y alcances, estarán determinados por lo establecido por el Doctorado Interinstitucional en Educación de la UPN.



1.5. Eventos académicos internacionales

Permite a los y las estudiantes de pregrado o posgrado de la UPN participar única y exclusivamente como ponentes en eventos académicos en el exterior presenciales o virtuales, tales como seminarios, congresos, simposios, entre otros, con el fin de socializar resultados de investigación y actividades académicas generales, correspondientes al campo del saber específico de su programa de estudio. Se excluyen los eventos de formación como capacitaciones, cursos, diplomados, o en calidad de asistentes.

1.6. Proyectos de aprendizaje colaborativo internacional en línea

Permite que estudiantes de la UPN participen de proyectos de intercambio virtual, con el fin de promover la formación e investigación dentro de espacios académicos específicos de su programa de estudios.

La duración dependerá de lo acordado por los y las docentes de las instituciones participantes en el programa académico definido.

2. TIPOS DE APOYO

Para promover la movilidad académica de los y las estudiantes de la UPN, se establecen apoyos económicos o en especie con el fin de cubrir parcialmente los gastos asociados a la movilidad, de la siguiente manera:

- Beca de cobertura amplia: En el marco de programas y convenios específicos que favorecen la movilidad internacional, se garantiza al estudiantado cobertura en gastos asociados a: matrícula, hospedaje, alimentación o tiquetes aéreos, de conformidad con lo acordado con las instituciones de destino.
 - El apoyo rige para las modalidades de semestre académico y curso o estancia corta internacional, en modalidad presencial. Esta beca solo se otorgará una única vez y no podrá ser prorrogable.
- Beca de cobertura parcial: En el marco de programas y convenios suscritos, se garantiza al estudiante los costos asociados a matrícula en la universidad de destino.
 - El apoyo rige para la modalidad de semestre académico a nivel nacional e internacional, y no inhabilita al estudiante para postularse a otras convocatorias de movilidad, que generan cobertura amplia.

Nota: Para ambas modalidades de beca, quien se postule deberá surtir y ganar la <u>convocatoria de selección vigente</u>. Los gastos no contemplados en el programa o convenio suscrito, deberán ser asumidos por el estudiante.

- Apoyo económico para participar con ponencia en eventos académicos internacionales: Otorga a estudiantes de pregrado y posgrado cobertura para gastos de inscripción o tiquetes aéreos, o estadía.
- Gestión en la suscripción de documentos y convenios: Previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, la ORI apoyará los trámites internos e interinstitucionales requeridos para la firma de documentos y convenios específicos - bilaterales y tripartitos-, que promueven la movilidad de los estudiantes (pasantía y práctica internacional; doble título; cotutela a nivel doctoral; pasantía doctoral; etc.).



3. REQUISITOS GENERALES PARA APLICAR

A continuación, se exponen los requisitos generales que aplican para las distintas modalidades de movilidad. Tenga en cuenta que pueden variar de acuerdo a la modalidad o a los requisitos exigidos por el programa o convenio específico suscrito a través del cual se realicen las convocatorias o se presente su solicitud.

Para el caso de las pasantías doctorales, los requisitos, condiciones y procedimiento para su realización serán los que defina el Doctorado Interinstitucional en Educación de la UPN en términos académicos.

Para la modalidad de prácticas y pasantías, los requisitos, condiciones y procedimientos para su realización serán definidos por el programa académico al cual pertenece cada estudiante.

Estudiantes de pregrado:

Para las modalidades de semestre académico, cursar asignaturas en otras IES, curso o estancia corta nacional o internacional, la persona aspirante deberá:

- Ser estudiante activo/a al momento de presentar su solicitud y durante el periodo en que se lleve a cabo su movilidad.
- Haber cursado y aprobado como mínimo el 40% de los créditos de su plan de estudios, y como máximo, tener el registro activo del 80%.
- Tener un promedio mínimo ponderado de 3.8.
- Estar dentro del conjunto formado por el 25% de estudiantes de su proyecto curricular con el promedio acumulado más alto.
- Tener aprobado el proyecto de homologación de asignaturas correspondiente, por parte del coordinador(a) del programa y del (la) director (a) o decano (a), según corresponda.
- No haber sido beneficiada con apoyo económico, en el marco de alguna modalidad de movilidad académica.



- No haber interrumpido un semestre académico más de una vez durante su carrera.
- Certificar el dominio de lengua extranjera cuando el convenio, programa o proyecto interinstitucional así lo exija.
- Tener un interés genuino por cualificar su formación docente, proyectar su ejercicio profesional y fortalecer sus habilidades interpersonales a través del intercambio académico e intercultural.
- No poseer sanciones disciplinarias en la UPN, ni antecedentes de tipo judicial o penal.

Para la modalidad de eventos académicos internacionales, la persona aspirante deberá:

- Ser estudiante activo/a al momento de presentar su solicitud y durante el periodo en que se lleve a cabo su movilidad.
- Tener un promedio mínimo ponderado de 3.8.
- Haber cursado y aprobado como mínimo el 40% de los créditos de su plan de estudios.
- Tener carta oficial de aceptación de la ponencia.
- Presentar ponencia aceptada.
- Presentar carta de recomendación del coordinador(a) del programa de la UPN, que exponga el desempeño académico del estudiante y el concepto sobre la pertinencia y la calidad de la ponencia.
- Presentar programa del evento.
- No poseer sanciones disciplinarias en la UPN, ni antecedentes de tipo judicial o penal.



Estudiante de posgrado:

Para las modalidades de semestre académico, cursar asignaturas en otras IES, curso o estancia corta nacional o internacional, la persona aspirante deberá:

- Ser estudiante activo al momento de presentar su solicitud y durante el periodo en que se lleve a cabo su movilidad.
- Haber cursado y aprobado el 40% de los créditos de su plan de estudios.
- En el caso de estudiantes de especialización o maestría, tener un promedio mínimo ponderado de 4.5.
- En el caso de estudiantes de doctorado, tener un promedio mínimo ponderado de 4.6.
- Tener aprobado el proyecto de homologación de asignaturas correspondiente, por parte del coordinador(a) del programa y del director(a) o decano(a), según corresponda.
- No poseer sanciones disciplinarias en la UPN, ni antecedentes de tipo judicial o penal.
- Certificar el dominio de lengua extranjera cuando el convenio, programa o proyecto interinstitucional así lo exija.
- No haber sido beneficiado(a) con apoyo económico, en el marco de alguna modalidad de movilidad académica.

Para la modalidad de eventos académicos internacionales, la persona aspirante deberá:

- Ser estudiante activo al momento de presentar su solicitud y durante el periodo en que se lleve a cabo su movilidad.
- Haber cursado y aprobado el 40% de los créditos de su plan de estudios.
- En el caso de estudiantes de especialización o maestría, tener un promedio mínimo ponderado de 4.5.



- En el caso de estudiantes de doctorado, tener un promedio mínimo ponderado de 4.6.
- Tener carta oficial de aceptación de la ponencia
- Presentar ponencia aceptada.
- Presentar carta de recomendación del coordinador(a) del programa de la UPN, que exponga el desempeño académico del(la) estudiante y el concepto sobre la pertinencia y la calidad de la ponencia.
- Presentar programa del evento.
- No poseer sanciones disciplinarias en la UPN, ni antecedentes de tipo judicial o penal.

Nota: Podrán considerarse otros requisitos dispuestos en el marco de los convenios, programas o proyectos interinstitucionales específicos que sustenten las convocatorias. Así mismo, podrán contemplarse excepcionalidades solo cuando el convenio, programa o proyecto interinstitucional así lo determine.

4. CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN

Para acceder a las diferentes oportunidades de movilidad estudiantil, se establecen dos posibilidades.

- 1) Aplicar a través de convocatoria pública para las modalidades de semestre académico, curso o estancia corta internacional y práctica o pasantía cuando corresponda¹.
- 2) Postular al apoyo económico para participar con ponencia en eventos académicos internacionales, de acuerdo con los parámetros establecidos en los Criterios anuales para la proyección institucional de movilidad internacional para la UPN.

En cada convocatoria se definirán los requisitos específicos dependiendo de la categoría de movilidad ofertada, los tiempos establecidos para aplicar, la documentación requerida, las instituciones destino, los cupos y tipos de becas disponibles, etc. Estos factores podrán variar de acuerdo a los programas, convenios y proyectos vigentes que establezca la Universidad en pro de la movilidad de sus estudiantes. Las distintas convocatorias serán publicadas oportunamente en el mini sitio de la ORI: http://ori.pedagogica.edu.co/, sitio que le invitamos a visitar de manera permanente.

En el caso de las postulaciones, estas deberán ser presentadas conforme a las fechas, criterios y plan anual de internacionalización definidos o aprobados por el comité de internacionalización. La documentación requerida para la postulación podrá consultarla en: http://ori.pedagogica.edu.co/aplicacion-a-eventos-y-ponencias/

En el momento en que decida aplicar alguna de las dos posibilidades, es importante que revise a detalle los términos y procedimientos vigentes.

Finalmente, la participación en la modalidad de Proyectos de aprendizaje colaborativo internacional en línea, dependerá de las solicitudes que realicen directamente los programas académicos a la ORI, y de la capacidad instalada que tenga la oficina para su respuesta.

OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES - ORI

¹ No aplica en la modalidad Pasantía Doctoral



1

11

5. CONSIDERACIONES GENERALES Y COMPROMISOS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

- En toda convocatoria de movilidad, la aceptación definitiva dependerá de la Universidad de destino.
- Todas las postulaciones o solicitudes presentadas a la ORI, deben tener el aval del Consejo de Departamento, Facultad o CADE, según sea el caso. Para la modalidad de Eventos Académicos Internacionales, deben tener el aval tanto del Consejo de Departamento como de Facultad.
- Cada estudiante de la UPN debe asumir todos aquellos costos no incluidos en el tipo de apoyo otorgado: pasaporte; visa si aplica-; seguro médico internacional; impuestos de salida o entrada al país; y demás gastos no incluidos.
- Cada estudiante que realice movilidad nacional o internacional deberá dar cumplimiento al marco normativo y legal establecidos por la UPN y por la institución y país de destino, incluyendo políticas, protocolos y leyes para la prevención, atención y sanción de violencia basadas en género y contra la mujer, discriminación, desigualdad, y acoso en todas sus formas, para fomentar un ambiente universitario seguro y de respeto. El incumplimiento de este compromiso conllevará a la aplicación de las sanciones establecidas en el reglamento interno estudiantil de cada institución y del país.
- Es responsabilidad de cada estudiante indagar, conocer y adelantar, en los tiempos estipulados, los trámites migratorios y vacunas exigidas por el país de destino.
- Cada estudiante que se postule para semestre académico deberá realizar el registro en la UPN de por lo menos una (1) asignatura para continuar siendo estudiante activo.
- Cada estudiante que realice movilidad nacional o internacional, deberá estar al día con el pago de su matrícula en la UPN.
- Es responsabilidad de cada estudiante solicitar los contenidos programáticos vistos en la universidad anfitriona y el respectivo certificado de notas, así mismo adelantar los trámites pertinentes ante su programa tanto para su postulación y como para la posterior homologación de asignaturas.
- Al concluir la movilidad, deberá presentar el informe y anexos requeridos en su totalidad, con copia a la coordinación de su programa y a la ORI. En el caso de la participación en eventos académicos, cada estudiante a su regreso presentará al



decano(a) de la respectiva facultad y a la ORI de la UPN, un informe escrito en el formato establecido junto con la certificación oficial de participación en el evento y demás documentos requeridos de acuerdo con el apoyo económico otorgado.

- Si la persona aspirante NO es seleccionada, podrá aplicar a una nueva convocatoria siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos.
- Si el/la estudiante DECLINA la selección en la convocatoria vigente, podrá aplicar a una nueva convocatoria siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.
- Si el/la estudiante es seleccionado, deberá asistir con carácter obligatorio a las reuniones programadas por la ORI y completar los documentos y procesos establecidos para la oficialización de la movilidad; quien no complete la documentación en su totalidad antes de realizar el viaje, dará por cancelada su movilidad.
- En el caso de adelantar semestre académico el/la estudiante podrá solicitar prorroga de su movilidad <u>por (1) una única vez</u>. Para ello, deberá tener en cuenta las fechas de la nueva convocatoria, aplicar y presentar nuevamente la solicitud de movilidad tal como lo realizó la primera vez, adjuntando y siguiendo el mismo procedimiento.

De ser aprobada la prórroga, deberá entregar a la ORI de manera anticipada: la renovación del seguro de asistencia médica internacional por el periodo de prórroga, la emisión de un nuevo tiquete de regreso y el nuevo proyecto de homologación. Si no se realiza la renovación y entrega de los documentos señalados, se dará por cancelada la movilidad y el estudiante deberá retornar al país inmediatamente.

La prórroga queda sujeta a:

- 1. La aceptación y disponibilidad del cupo en la Universidad de destino, de manera que no afecte a un nuevo solicitante.
- 2. La aprobación de todos los espacios académicos registrados en la Universidad de destino, durante su primer semestre de movilidad.
- 3. La aceptación de la prórroga por parte del programa académico de origen y el respectivo aval del Consejo de Departamento o Facultad correspondiente.

Nota: En caso de que el/la estudiante haya sido beneficiado con beca completa, la solicitud de prórroga solo podrá ser aprobada con Beca Parcial.

En el caso de las <u>pasantías doctorales</u>, las consideraciones generales son determinadas por el Consejo Académico del Doctorado en Educación.



Mayor Información:

OFICINA DE RELACIONES ORI

Calle 72 n.º 12-77, piso 6. Edificio Fernando Gómez Agudelo, Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: (57-1) 594 1894 ext. 106 oriupn@pedagogica.edu.co movilidadestudiantes@pedagogica.edu.co